**N° 10**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Retana, Soto, Fernández, Jugo, Sanabria, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III (IV)**

Se acordó archivar el recurso de hábeas corpus por Nafiz Mohie Eldeen Barakat a su favor, por haber obtenido el Secretario del Tribunal informe telefónico en el sentido de que el Juez Primero Penal ordenó la inmediata libertad del recurrente a raíz de haber recibido comunicación de la Sala Segunda Penal, en el sentido de que el auto de sobreseimiento provisional dictado en el proceso contra el recurrente por el delito de falsedad de documento en perjuicio de la Fe Pública, había sido confirmado por la referida Sala.